

El impacto de la medida de convivencia en grupo educativo de justicia juvenil según la opinión de las personas jóvenes

The impact of the measure of court-ordered living in educational groups according to the opinion of young people

Carme Trull Oliva y Pere Soler Masó, Universitat de Girona, Institut de Recerca Educativa

157

Resumen

En esta aportación se presenta el proceso de construcción y de aplicación de un cuestionario que permite explorar las dimensiones e indicadores de empoderamiento juvenil construidas a partir del Proyecto Hebe (REF.: EDU2017-83249-R). El estudio ¹ se delimita en jóvenes que han cumplido la medida judicial de convivencia en grupo educativo de medio abierto por delitos de violencia filioparental en Cataluña. Los primeros resultados obtenidos permiten analizar las habilidades y aprendizajes que se han consolidado después que la persona joven haya completado dicha medida judicial, así como señalar las principales acciones o prácticas de intervención socioeducativa empoderadoras que se desarrollan en el marco del sistema de justicia juvenil actual. La investigación nos permite concluir con la necesidad de trabajar desde el diálogo y la cercanía en la relación para mejorar los procesos de empoderamiento juvenil.

Palabras clave: joven; empoderamiento; justicia juvenil; violencia filioparental.

Abstract

This contribution presents the process of construction and application of a questionnaire that allows exploring the dimensions and indicators of youth empowerment built from the Project HEBE. The study² is limited to young people who have complied with the measure of court-ordered living in educational groups who have committed child-to-parent crimes of violence in Catalonia. The first results obtained made possible the analysis of the skills and learning that have been consolidated after the young person has completed this judicial measure, as well as point out the main actions or practices of socio-educational empowering intervention that are developed within the framework of the current juvenile justice system. The research allows us to conclude with the necessity of working from dialogue and closeness in the relationship in order to improve the youth empowerment processes

Keywords: young; empowerment; juvenile justice; child-to-parent violence.

Fecha de recepción: 10/12/2019

Fecha de aceptación: 14/01/2020

1 Este trabajo cuenta con una ayuda de la Secretaria de Universidades e Investigación del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya (Ref.: 2018 Fi_B 00316). También cuenta con la colaboración del Departament de Justícia de Catalunya.

2 The work is supported by a grant from the Secretariat of Universities and Research of the Ministry of Business and Knowledge of the Government of Catalonia (Ref.:2018 Fi_B 00316). It also has the collaboration of the Department of Justice of Catalonia.

RES, Revista de Educación Social, es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social, <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. ISSN: 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

Introducción

Según los últimos estudios realizados por Blanch *et al.* (2017), la tasa juvenil de reincidencia delictiva en Cataluña es del 30'8%, porcentaje por encima del que presentaban estudios anteriores. Hay leyes y recomendaciones mundiales, estatales y autonómicas que están pensadas para reducir estas conductas delictivas y reincidentes a través de un cambio en la concepción entorno al delito, la persona joven y la rehabilitación.

En la actualidad, el sistema de justicia juvenil internacional plantea una intervención socioeducativa con un enfoque multidisciplinar y de multiagencia para promover la prevención de la delincuencia juvenil, así como la integración y la reinserción social de las personas jóvenes (United Nations, 1985, 1990a, 1990b, 1990c). Los principios y valores que fundamentan esta nueva orientación presuponen y coinciden con un trabajo educativo focalizado en el empoderamiento de las personas jóvenes, si tenemos en cuenta la definición de este concepto como:

“[...] un proceso que incrementa las posibilidades de que una persona pueda decidir y actuar de forma consecuente sobre todo aquello que afecta a su propia vida, participar en la toma de decisiones e intervenir de forma compartida y responsable en lo que afecta a la colectividad de la que forma parte. Esto requiere dos condiciones: que la persona vaya adquiriendo y desarrollando una serie de capacidades personales (conocimientos, actitudes, aptitudes, destrezas...) y que el medio le facilite ejercer efectivamente tales capacidades” (Soler, Trilla, Jiménez-Morales, y Úcar, 2017:22).

Esta concepción, además, requiere abordar la intervención socioeducativa tanto a nivel individual como comunitario y organizacional (Zimmerman, 2000). El cambio, la mejora o la transformación de actitudes o comportamientos, en nuestro caso de las personas jóvenes, requiere también de la confianza de estos jóvenes en ellos mismos para actuar y controlar su propia vida, para que se consideren parte de un grupo para la acción colectiva y para que tomen consciencia de las desigualdades de poder (Bacqué y Biewener, 2016).

El sistema de justicia juvenil de Cataluña apunta alguno de los aspectos que forman parte de este planteamiento (Llei 27/2001, de 31 de desembre, de justícia juvenil, 2002) y de este modo promueve las medidas judiciales en medio abierto como una forma de intervención con más posibilidades de rehabilitación. Según datos del Institut d'Estadística de Catalunya (2019), en el año 2018 el sistema de justicia juvenil catalán hizo un total de 17.602 intervenciones en justicia juvenil, de las cuales 1.503 (el 8,5%) fueron medidas en centros, 2.186 (12,4%) en mediación y reparación y 5.931 (33,7%) en asesoramiento técnico, mientras

que 7.982 (el 45,3%) se dieron a través de medidas en medio abierto.

Entre las medidas en medio abierto, encontramos *la medida de convivencia en grupo educativo*. Su finalidad es la de proporcionar un contexto terapéutico y socioeducativo de aprendizaje, ofreciendo un ambiente de socialización positivo y una alternativa a la convivencia no violenta. Cataluña empieza a disponer de recursos propios y específicos para materializar esta medida en el año 2017, y únicamente acoge delitos de violencia filioparental. Esto fue debido a que los últimos 7 años había crecido un 14% el número de jóvenes derivados por delitos de violencia familiar en Cataluña (Departament de Justícia, 2017, 2018b, 2018a). Se detecta, según Andrés, Gallego, Guerrero y Ridaura (2017) una ausencia real de normas coherentes y consistentes en el momento de educar a estas personas que dificulta la relación, comunicación y convivencia entre padres/madres e hijos/a.

Ante esta situación parece oportuno preguntarnos las siguientes cuestiones iniciales: ¿El contexto de intervención que ofrece esta medida judicial permite abordar educativamente dicha problemática? ¿Sus cualidades son apropiadas para favorecer el empoderamiento de los sujetos que atiende?

Objetivo

La respuesta a las cuestiones planteadas requiere de una investigación que excede las posibilidades de éstas páginas. En esta ocasión delimitamos esta aportación en presentar y analizar un instrumento que ha de contribuir a la información y toma de posición ante las preguntas formuladas. Los objetivos que nos proponemos son:

- Diseñar y validar un cuestionario sobre empoderamiento para jóvenes que han cumplido una sanción penal en el sistema de justicia juvenil.
- Avanzar los primeros resultados tras la aplicación del cuestionario a jóvenes que han cumplido la medida judicial de convivencia en grupo educativo.

Metodología

Se ha diseñado y validado el cuestionario a partir de diferentes fases. Se resumen, a continuación, las acciones llevadas a cabo:

- Establecimiento de hipótesis y objetivos específicos para orientar el cuestionario.
- Revisión de la literatura científica, teórica y conceptual sobre empoderamiento juvenil y justicia juvenil.
- Creación y estructura del primer esbozo de cuestionario (Fàbregues, Meneses,

Rodríguez-Gómez, y Paré, 2016):

- Preguntas sociodemográficas.
 - Elaboración de preguntas cerradas a partir de un listado de categorías exhaustivas y mutuamente excluyentes, con alternativas de respuesta ordenadas. Se ha convertido la batería de dimensiones e indicadores de empoderamiento juvenil del Proyecto HEBE (Planas, Trilla, Garriga, Alonso, y Monseny, 2016) en afirmaciones sujetas a valoración a partir de escalas tipo Likert.
 - Pregunta abierta a valoración, opinión o creencia entorno actividades, prácticas o tareas empoderadoras propuestas por el grupo educativo.
- Validación por 5 expertos del ámbito de la justicia juvenil, empoderamiento juvenil, evaluación y metodología cuantitativa. La validación supuso un 60% de cambios o aclaraciones, la mayoría de ellos de carácter menor, lo que no supuso modificar la estructura del cuestionario inicial.
 - Entrevista cognitiva a jóvenes con características similares o equiparables a los que se dirige el cuestionario para reducir el error de medida (validación cognitiva) (Beatty y Willis, 2007). Se aplicó a 6 jóvenes de edades comprendidas entre 14 y 19 años, 4 de los cuales convivían en un Centro Residencial de Acción Educativa (CRAE) y 2 en un Grupo Educativo (GE). Sus aportaciones supusieron cambios en un 5% del cuestionario, especialmente orientados a sustituir algunos conceptos o aspectos que podían generar confusión o error.
 - Revisión y depuración técnica/estructural, temática y lingüística del cuestionario.
 - Digitalización del cuestionario.

El resultado final obtenido está pensado para que las personas jóvenes puedan responder con sinceridad y coherencia sobre su entorno físico, su consciencia, su conocimiento y comportamiento (Mourougan y Sethuraman, 2017). Se puede responder en 10-15 minutos, y permite recabar información relativa a:

- (1) Consentimiento informado de las personas participantes.
- (2) Datos sociodemográficos que perfilan las personas jóvenes encuestadas (13 preguntas).
- (3) Estado de desarrollo de las dimensiones (9 preguntas) e indicadores (27 preguntas) de empoderamiento juvenil.
- (4) Actividades, prácticas o tareas propuestas por los grupos educativos que favorecen el empoderamiento juvenil (1 pregunta).

Los sujetos de estudio son jóvenes que han saldado su imposición judicial cumpliendo la



medida de convivencia en grupo educativo antes del año 2020. El estudio se realiza al conjunto de jóvenes que han participado en este servicio de justicia juvenil. En este estudio, estas personas se pueden encontrar entre los 14 y 21 años.

Hay que poner de manifiesto la dificultad que supone llegar a todo este colectivo debido a la privacidad y confidencialidad de datos que restringe el propio sistema de justicia juvenil (Blumenberg *et al.*, 2019). Aun así, se cuenta con la colaboración del Departamento General de Ejecución Penal a la Comunidad y de Justicia Juvenil de Cataluña, y la implicación del equipo profesional que integra los grupos educativos catalanes, por lo que se espera poder llegar a la totalidad de la población diana.

Resultados

Esta investigación se encuentra en proceso de ejecución por lo cual, únicamente podemos avanzar los primeros resultados obtenidos a través de la aplicación del cuestionario. La aplicación del instrumento se ha realizado a partir de una plataforma virtual universitaria, pudiendo así almacenar los datos de forma totalmente confidencial, consentida y segura.

Cataluña actualmente dispone de 2 grupos educativos propios que fueron creados entre el año 2017 y 2018. Cada uno de ellos cuenta con un total de 5-6 plazas mixtas, lo que nos permite hacer frente a un grupo de jóvenes relativamente pequeño. No hay demasiados jóvenes que puedan haber cumplido esta medida judicial a día de hoy. A continuación, pues, avanzamos los primeros resultados obtenidos.

Las personas jóvenes que han cumplido la medida de convivencia en grupo educativo en Cataluña presentan, mayoritariamente, un perfil que correspondería a la siguiente descripción:

- Hombre español de entre 18 y 20 años.
- Su estancia en el grupo educativo ha sido de entre 3 y 10 meses.
- Al finalizar la estancia en el grupo educativo, ha regresado a la convivencia con su núcleo familiar habitual.
- Lleva entre 1 y 12 meses fuera del grupo educativo.
- Estudia y/o trabaja.

Veamos, a partir de la Tabla 1, qué habilidades y aprendizajes han consolidado estas personas jóvenes. Tal y como se ha apuntado en el apartado de metodología, las cuestiones que hacen referencia al desarrollo de las dimensiones e indicadores de empoderamiento juvenil se han

elaborado a partir de 2 escalas de 4 niveles diferentes, una de cantidad y otra de frecuencia. Para presentar las variables de manera ordenada, hemos podido agrupar los niveles que presentan la misma intensidad, lo que nos lleva a presentar en la columna 1 las opciones de respuesta de *Nada/Poco*; en la 2 las respuestas *Poco/A veces*; en la 3 las correspondientes a *Bastante/A menudo*; y en la 4 las respuestas *Mucho/Siempre*.

Tabla 1: Frecuencia en el desarrollo de las dimensiones e indicadores de empoderamiento juvenil.

Columna	1	2	3	4
Nivel	Nada Nunca	Poco A veces	Bastante A menudo	Mucho Siempre
Dimensión 1 Autoestima	0	3	2	2
1.1 Estar satisfecho con uno mismo	0	2	1	4
1.2 Saber afrontar situaciones difíciles o adversas	0	3	3	1
1.3 Saber mostrarse ante los demás	0	1	6	0
1.4 Sentirse seguro de uno mismo	0	1	4	2
1.5 Conocer las propias capacidades y reconocer los propios límites	0	1	4	2
1.6 Sentirse reconocido por los demás	2	0	2	3
Dimensión 2 Responsabilidad	0	0	3	4
2.1 Asumir compromisos y tareas de forma voluntaria y realista	0	4	3	0
2.2 Asumir las consecuencias de las propias decisiones y actos	0	1	1	5
Dimensión 3 Eficacia	0	1	5	1
3.1 Saber tomar decisiones para conseguir los objetivos	0	0	2	5
3.2 Ser metódico y constante en la realización de las tareas	0	2	3	2
3.3 Conseguir los objetivos planeados	0	1	6	0
Dimensión 4 Capacidad crítica	0	1	3	3
4.1 Saber analizar problemáticas o situaciones	0	0	3	4
4.2 Tener un criterio propio en relación a problemáticas o situaciones	0	2	1	4
Dimensión 5 Autonomía	0	0	4	3
5.1 Tener iniciativa	0	2	5	0
5.2 Saber elegir y actuar siguiendo las propias convicciones	0	0	1	6
Dimensión 6 Trabajo en equipo	1	2	3	1

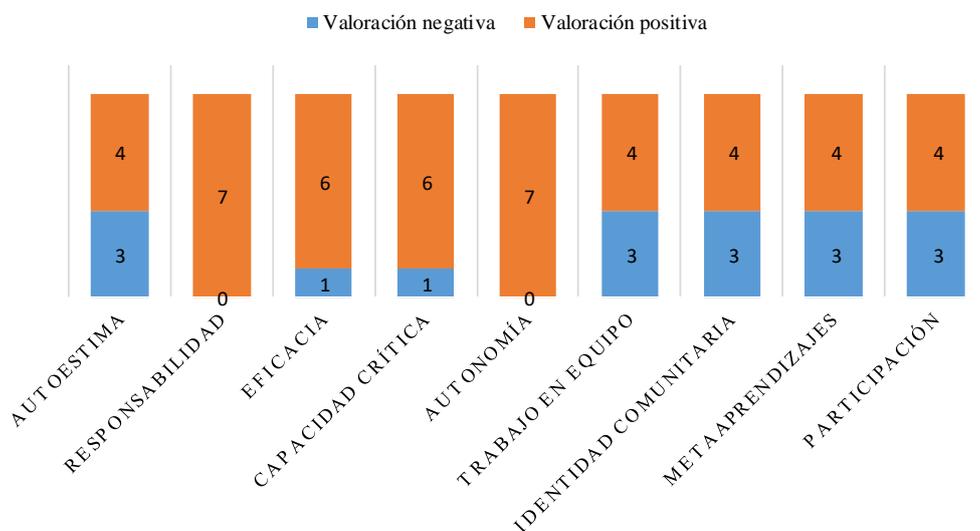
Columna	1	2	3	4
Nivel	Nada Nunca	Poco A veces	Bastante A menudo	Mucho Siempre
6.1 Implicarse en el trabajo en equipo	0	2	4	1
6.2 Saber ejercer funciones de liderazgo en el trabajo en equipo	0	0	3	4
6.3 Saber comunicarse	1	2	3	1
6.4 Saber negociar y consensuar	0	2	2	3
Dimensión 7 Identidad comunitaria	0	3	3	1
7.1 Compartir el patrimonio social y cultural de la comunidad	0	2	1	4
7.2 Identificarse activamente con los procesos cívicos y asociativos que se dan en la comunidad	1	1	3	2
7.3 Identificar como propio el espacio público y hacer uso de él	0	2	3	2
Dimensión 8 Metaaprendizajes	1	2	0	4
8.1 Tener conciencia de haber adquirido o mejorado los propios conocimientos y capacidades	0	2	1	4
8.2 Haber desarrollado la capacidad de aprender a aprender	0	2	5	0
8.3 Tener conciencia del poder adquirido para actuar	0	0	4	3
Dimensión 9 Participación	0	3	3	1
9.1 Implicarse en acciones o proyectos colectivos	0	3	2	2
9.2 Influenciar en su entorno	0	2	3	2

Fuente: Elaboración propia.

Entendiendo que los niveles que presenta la Tabla 1 van de menor a mayor intensidad, el Gráfico 1 refleja la connotación de estos valores. La valoración negativa muestra la suma de la columna 1 y la 2 de la Tabla 1 y, con ello, nos permite ver la frecuencia con la que se contabiliza una dimensión de manera negativa. La valoración positiva, en cambio, suma la columna 3 y la 4, y nos permite conocer la frecuencia con la que una dimensión es valorada positivamente.



Gráfico 1: Valoración en el desarrollo de las dimensiones de empoderamiento juvenil.



Fuente: Elaboración propia.

Los resultados nos demuestran que todas las dimensiones se han desarrollado en algún grado. Así lo manifiestan las personas jóvenes que han contestado el cuestionario un tiempo después de finalizar la medida judicial. Cabe destacar que casi la mitad de estas personas otorgan menor intensidad a dimensiones que tienen principalmente mayor peso comunitario. Este sería el caso del *trabajo en equipo*, la *identidad comunitaria*, los *metaaprendizajes*, la *participación* o la de *autoestima*. Estas son las capacidades que, según las mismas personas jóvenes, menos se han desarrollado a partir de su estancia en el grupo educativo. A pesar de ello, en cada una de las dimensiones hay indicadores que han sido valorados positivamente. Veamos, a continuación, que percepción tienen los y las jóvenes entorno a cada una de ellas.

Trabajo en equipo

La dimensión de *trabajo en equipo* nos muestra que un 43% de las personas jóvenes manifiestan tener ciertos problemas para expresarse y hacerse entender, lo que les dificulta el poder colaborar con otras personas para el bien común. Con todo, se consideran plenamente capacitados para asumir funciones de liderazgo cuando están en comunidad. Por ello, más de la mitad de las personas encuestadas aseguran estar abiertas a negociar y consensuar con otros cuando la situación lo requiere.

Identidad comunitaria y participación

La *identidad comunitaria* y la *participación* presentan impactos similares en las personas jóvenes. El 43% de los sujetos encuestados indica tener dificultades para participar, acceder y compartir espacios y actividades con otras personas. No hay una intención generalmente clara de ser parte o tomar parte de la comunidad.

Metaaprendizajes

La medida judicial no ha acabado de impactar lo suficiente en la dimensión de *metaaprendizajes* ya que el 43% de las personas jóvenes creen que hoy en día no actúan diferente gracias a los aprendizajes que han hecho en el grupo educativo. Hay algunas personas que consideran que la medida judicial no les ha servido de mucho para desarrollar la capacidad de aprender a aprender y para mejorar su manera de hacer o decir las cosas y relacionarse. A pesar de ello, son conscientes del poder que tienen para actuar, lo que les permite verse plenamente capaces de hacer todo lo que se proponen.

Autoestima

Hay que destacar la dimensión de *autoestima* por sus valores contradictorios en cuanto al desarrollo de sus indicadores. El 43% de jóvenes atendidos en estos centros acostumbra a manifestar dificultades para tener una actitud positiva hacia sí mismos de modo que les permita apreciarse y valorarse. Esto puede ser debido a la dificultad que presentan para afrontar situaciones complicadas u hostiles. A pesar de ello, el 86% se consideran personas seguras, que se saben mostrar ante los demás ya que creen conocer sus capacidades y límites.

Los resultados de este cuestionario también nos muestran aquellas dimensiones que las personas jóvenes han podido desarrollar de manera más positiva gracias al impacto que ha tenido la medida judicial en ellas. Destacar la de *responsabilidad, autonomía, eficacia y capacidad crítica*.

Eficacia y capacidad crítica

Las dimensiones de *eficacia* y de *capacidad crítica* ofrecen resultados muy semejantes. Estos demuestran que el 86% de las personas jóvenes se manifiestan capaces de lograr los objetivos personales que se proponen, especialmente porque procuran esforzarse siempre por conseguir lo que quieren o necesitan. Cuando hay un problema que dificulta este proceso, acostumbran a reflexionar sobre qué ha pasado y porqué para encontrar alternativas a la situación presente.



Responsabilidad y autonomía

El 100% de las personas jóvenes consideran que desarrollan muy positivamente las dimensiones de *responsabilidad y autonomía*, pues según ellas deciden y actúan de manera consecuente y siguiendo sus propias convicciones. Aun así, manifiestan ciertos problemas para asumir compromisos y tareas de manera voluntaria y realista.

La consolidación de dichas capacidades y habilidades en parte ha sido posible gracias a la planificación y ejecución profesional de diferentes actividades, tareas o prácticas empoderadoras propuestas por los grupos educativos. Entre ellas, las personas encuestadas consideran que lo que más les ha servido para disponer de mayor autonomía y responsabilidad es:

- Establecer una rutina, con horarios fijos, límites claros y tareas cotidianas concretas. Destacan el hecho de que se les incite a formarse o a convivir en armonía con el entorno para asumir hábitos del orden y del comportamiento como, por ejemplo, levantarse a una hora concreta, ir a clase o a la compra, limpiar o quitar la basura.
- Ofrecer un entorno de convivencia sano y tranquilo, con valores como el respeto, la confianza y la comunicación. Resaltan el poder compartir espacios y momentos con otras personas sin necesidad de estar constantemente en alerta por lo que pueda pasar. Esto les ha permitido mayor familiaridad, serenidad y seguridad consigo mismos y con los demás.

Conclusiones

Con los resultados aquí presentes, logramos interpretar la visión de un colectivo juvenil, penado y vinculado a una medida judicial concreta, en clave de empoderamiento. Los resultados obtenidos nos indican que el cuestionario elaborado es un instrumento válido, pues mide lo que se pretende medir (Bryman, 2012). Es decir, permite recabar información descriptiva sobre el tipo de población juvenil encuestada, explorar la capacidad de acción y decisión consecuente de estas personas jóvenes y recoger sus principales opiniones entorno a prácticas empoderadoras propuestas por los grupos educativos. Y, dando unas primeras respuestas a las cuestiones inicialmente planteadas, podemos avanzar que la intervención socioeducativa que ofrecen los grupos educativos a través de la medida judicial en medio abierto, puede plantearse y llegar a ser un recurso empoderador. Dispone de planteamientos educativos y estrategias diseñadas para capacitar y habilitar a las personas jóvenes para que vivan su presente y futuro de manera social y consecuente. Para llevarlo a cabo se recurre a



intentar compensar la principal debilidad del contexto familiar habitual, que es la permisividad y la escasez de normas, pautas y límites prosociales y educativos (Agustina y Abadías, 2019). Los grupos educativos asignan tareas y responsabilidades en las actividades cotidianas, y también normas básicas para mantener hábitos de higiene personal y comunes para la convivencia (Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada, CEJFE, 2018).

Los resultados también invitan a orientar y diseñar herramientas y estrategias de acción que permitan mejorar los procesos de empoderamiento. Se constata que los jóvenes analizados bajo esta medida judicial reconocen su dificultad para asumir responsabilidades de manera deliberada y prudente. A su vez, les cuesta valorarse positivamente, y ser, estar y participar en comunidad. En esta dirección se aconseja ampliar la intervención educativa desde el diálogo y la cercanía en las relaciones personales. De acuerdo con Pereira (2019) hay que establecer una relación de confianza, afecto y soporte en la que se busque compartir y apreciar sentimientos, responsabilidades y actividades desde la persuasión, la negociación y el acuerdo.

Bibliografía y referencias

- Agustina, J. R., y Abadías, A. (2019). ¿Hijos tiranos o padres indolentes? *Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 12(21), 1-54. Recuperado de <http://criminnet.ugr.es/recpc/21/recpc21-12.pdf>
- Bacqué, M.-H., y Biewener, C. (2016). *El empoderamiento: Una acción progresiva que ha revolucionado la política y la sociedad*. Barcelona: Editorial Gedisa, S. A.
- Beatty, P. C., y Willis, G. (2007). Research synthesis: The practice of cognitive interviewing. *Public Opinion Quarterly*, 71(2), 287-311. <https://doi.org/10.1093/poq/nfm006>
- Blanch, M., Capdevila, M., Ferrer, M., Framis, B., Ruiz, Ú., Mora, J. ... López, B. (2017). *La reincidència en la justícia de menors*. Recuperado de <http://cejfe.gencat.cat/ca/recerca/cataleg/crono/2017/reincidencia-jj/>
- Blumenberg, C., Menezes, A. M. B., Gonçalves, H., Assunção, M. C. F., Wehrmeister, F. C., Barros, F. C., y Barros, A. J. D. (2019). The role of questionnaire length and reminders frequency on response rates to a web-based epidemiologic study: a randomised trial. *International Journal of Social Research Methodology*, 22(4), 1-11. <https://doi.org/10.1080/13645579.2019.1629755>
- Bryman, A. (2012). *Social research methods* (4.ª ed.). New York: Oxford University Press.
- Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada (CEJFE). (2018). *Projecte tècnic per a l'actuació psicoeducativa al Grup Educatiu Girona (GEG)*. Barcelona: Departament de Justícia.
- Departament de Justícia. (2017, Noviembre 28). *171114 X Jornada de Medi Obert de Justícia Juvenil*. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=AapqH2MJ1kE>
- Departament de Justícia. (2018a). *Justícia obre dues unitats especialitzades per a joves que cometen delictes de violència filio-parental*. Recuperado de <http://justicia.gencat.cat/ca/inici/nota-premsa/?id=305292>



- Departament de Justícia. (2018b, octubre 17). *XI Jornada de Medi Obert de Justícia Juvenil. Presentació El Grup Educatiu de Girona (GEG)*. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=Dzs075nBzUM>
- Fàbregues, S., Meneses, J., Rodríguez-Gómez, D., y Paré, M.-H. (2016). *Técnicas de investigación social y educativa*. Barcelona: Editorial UOC.
- Institut d'Estadística de Catalunya. (2019). *Justícia juvenil. Intervencions efectuades. Per tipus d'assistència. Províncies*. Recuperado de <https://www.idescat.cat/pub/?id=aec&n=894>
- Llei 27/2001, de 31 de desembre, de justícia juvenil, DOGC 3553 (2002).
- Mourougan, S., y Sethuraman, D. K. (2017). Enhancing Questionnaire Design, Development and Testing through Standardized Approach. *IOSR Journal of Business and Management*, 19(5), 1-8. <https://doi.org/10.9790/487X-1905010108>
- Pereira, R. (2019). La violencia filio-parental en el siglo XXI. En Calvete, E. y Pereira R. (Eds.), *La violencia filio-parental: Análisis, evaluación e intervención* (pp. 267-290). Madrid: Alianza Editorial.
- Planas, A., Trilla, J., Garriga, P., Alonso, A., y Monseny, M. (2016). ¿Qué dimensiones conforman el empoderamiento juvenil? Una propuesta de indicadores. En Soler, P. Ballera, J. y Planas A. (Eds.), *Pedagogía Social, Juventud y Transformaciones Sociales* (pp. 311-318). Recuperado de <http://hdl.handle.net/10256/13324>
- Soler, P., Trilla, J., Jiménez-Morales, M., y Úcar, X. (2017). La construcción de un modelo pedagógico del empoderamiento juvenil: espacios, momentos y procesos. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, (30), 19-32. https://doi.org/10.7179/PSRI_2017.30.02
- United Nations. (1985). *40/33 United Nations Standard Minimum Rules for the Administration of Juvenile Justice («The Beijing Rules»)*. Recuperado de <https://undocs.org/A/RES/40/33>
- United Nations. (1990a). *45/110 United Nations Standard Minimum Rules for Non-custodial Measures (The Tokyo Rules)*. Recuperado de <https://undocs.org/A/RES/45/110>
- United Nations. (1990b). *45/112 United Nations Guidelines for the Prevention of Juvenile Delinquency (The Riyadh Guidelines)*. Recuperado de <https://undocs.org/A/RES/45/112>
- United Nations. (1990c). *45/113 United Nations Rules for the Protection of Juveniles Deprived of their Liberty*. Recuperado de <https://undocs.org/A/RES/45/113>
- Zimmerman, M. (2000). Empowerment Theory: Psychological, Organizational and Community Levels of Analysis. En Rappaport, J. y Seidman, E. (Eds.) *Handbook of Community Psychology* (pp. 43-63). <https://doi.org/10.1007/978-1-4615-4193-6>

Para contactar

Carme Trull Oliva: estudiante de doctorado en Educación del Departamento de Pedagogía de la Universitat de Girona. Plaça de Sant Domènec, 9. 17004 Girona (España). Tel. +34 972 418027. Email: carme.trull@udg.edu

Pere Soler Masó: profesor titular del Departamento de Pedagogía la Universitat de Girona. Plaça de Sant Domènec, 9. 17004 Girona (España). Tel. +34 972 418027. Email: pere.soler@udg.edu

